

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (07874)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

PROTOCOLIZACION
QUITO, • 27 NOV 2009

*Di 3 copias
Di gr copia
Di 10mo copia
Di 13o copia*

ROSALLES RAMOS
ROSALLES KURI
ROSALLES KURI
ROSALLES CISNEROS
ROSALLES ROMOLEROUX A.
ROSALLES CARDENAS
ROSALLES PROAÑO

ALG. NOTARIA DECIMA PRIMERA
ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CARRERA, QUITO, ECUADOR
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito a Usted se protocolice el poder de la compañía VELEZ Y VALLECILLA & CIA SCA., a afvro de Xavier Rosales, con su respectiva traducción y reconocimiento de firma del traductor.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P



AP 6 NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO ECUADOR

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Sylvia I. Calderon

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fifth day of September, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-88701

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

[Handwritten Signature]

Secretary of State



99 (3/03)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

ECUADOR
PRIMERA
QUINTA ECUADOR

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

VELEZ Y VALLECILLA & CIA. S.C.A (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at Cali Valle del Cauca, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Weston Florida US september 15th of 2009.


(signature/firma)

By JULIO VELEZ ECHEVERRI

Occupation/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF BROWARD
ACKNOWLEDGED BEFORE ME ON SEPTEMBER 15, 2009
BY JULIO VELEZ ECHEVERRI, WHO SHOWED
VALID IDENTIFICATION

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
 Sylvia I. Calderon
Commission # DD474750
Expires: SEP 22, 2009
Bonded Thru Atlantic Bonding Co., Inc.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

26 NOV 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PODER

VELEZ Y VALLECILLA & CIA. S.C.A (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio principal en Cali Valle del Cauca, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de XAVIER ROSALES KURI para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Weston Florida US el 15 de septiembre de 2009.

Yo del
Rec
Rec

- TI

- HA
M
Mar
C.I.

069808

María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento.



TRADUCCION -

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Sylvia I. Calderon
3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el vigésimo quinto día de septiembre, A.D., 2009
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Número: 2009-88701
9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma:
(firma ilegible)
Secretario de Estado

HASTA AQUI LA TRADUCCION -

María Alexandra Guerrero
María Alexandra Guerrero
C.I. 171589437-2



PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: GUERRERO DEL POZO MARIA ALEXANDRA con cédula de ciudadanía numero 171589437-2, en Quito a, veintiséis de Noviembre de dos mil nueve.-c.s.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matrícula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la COMPAÑÍA VELEZ Y VALLECILLA & CIA. S.C.A., a favor del Doctor XAVIER ROSALES KURI, con su respectiva apostilla y traducción, que antecede. Quito a, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.

Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

COPIA CERTIFICADA DEL PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑIA VELEZ Y VALLECILLA & CIA. S.C.A.
A FAVOR DEL DOCTOR XAVIER ROSALES KURI
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION
QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- C.S.

COPIA CERTIFICADA DEL PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑIA VELEZ Y VALLECILLA & CIA. S.C.A.
A FAVOR DEL DOCTOR XAVIER ROSALES KURI
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION
QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- C.S.



Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintisiete de noviembre del dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta 15° COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER otorgado por la COMPAÑÍA VELEZ Y VALLECILLA & CIA. S.C.A. a favor de XAVIER ROSALES, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCIÓN, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de febrero del dos mil trece.- G.P.C.



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 6- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 30 ENE. 2015


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 4- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 11 JUN. 2013


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



1957
CIN
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

PAGINA
EN
BLANCO